

|                             |                                    |
|-----------------------------|------------------------------------|
| <b>Programa</b>             | <b>CERTIFICACIÓN DE I+D - PYME</b> |
| <b>Línea</b>                | <b>CERTIFICA CV</b>                |
| <b>Organismo convocante</b> | <b>IVACE</b>                       |

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Objetivos</b>                   | Concesión de subvenciones para la obtención por empresas de Comunitat Valenciana de certificados en materia de I+D+i emitidos por empresas o entidades acreditadas por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) con cargo al presupuesto 2018  |
| <b>Beneficiarios</b>               | PYME que tengan su sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación y que cumplan los requisitos previstos en la convocatoria y en las bases reguladoras   |
| <b>Requisitos de los proyectos</b> | Los previstos en la convocatoria y en las bases reguladoras, especialmente:<br><ol style="list-style-type: none"><li>1. Los proyectos deberán haberse iniciado con <b>posterioridad al 1 de enero de 2018</b></li><li>2. Los proyectos deberán ser realizados por pymes con sede o establecimiento productivo ubicado en la Comunitat Valenciana en el momento de la presentación de la justificación, y la actuación de I+D+i que como consecuencia del proyecto se facilite, es decir, el proyecto de I+D+i objeto de certificación, deberá tener impacto tangible en la Comunitat Valenciana</li><li>3. Los costes asociados al proyecto no podrán recibir simultáneamente ayudas en el marco de esta convocatoria y de otras procedentes de ésta u otra administración o ente público</li></ol> |

**Actuaciones apoyables**

Los proyectos objeto de subvención consistirán en la obtención de certificados en materia de I+D+i emitidos por empresas o entidades acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), que se pueden encuadrar en alguna de las siguientes actuaciones:

- Actuación 1. Certificación de proyectos de I+D+i, desarrollados por las empresas beneficiarias, a efectos de deducción fiscal, según el art. 35 de la Ley de Impuesto de Sociedades (Ley 27/2014), en los cuales se distinguirá entre las siguientes tipologías:
  - Certificado de proyecto de contenido y primera ejecución.
  - Certificado de proyecto de contenido y primera ejecución con personal de I+D en exclusiva
  - Certificado de muestrarios o de proyectos de demostración inicial o proyectos piloto de animación o videojuegos.
  - Certificado de proyecto de contenido y ejecución con exante previo o seguimiento.
  - Certificado de proyecto exante
- Actuación 2. Certificación de la dedicación exclusiva del personal a tareas de I+D+i según el Real Decreto 475/2014, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador.
- Actuación 3. Certificación de la capacidad de innovación a través de las siguientes normas
  - Joven Empresa Innovadora (JEI), según la Especificación AENOR EA0043
  - Certificación de Pyme Innovadora, según la Especificación AENOR EA0047
  - Certificación conforme a la norma UNE 166.002 «Sistemas de gestión de la I+D+i»

**Tipo de ayuda**

La ayuda consistirá en una subvención del coste de la certificación realizada por empresa o entidad acreditada por ENAC, con las siguientes limitaciones en función del tipo de certificado:

- Actuaciones 1 y 2. Subvención a fondo perdido de hasta un 60% del coste del certificado, con un máximo de 3.000 €
- Para la actuación 3. Subvención a fondo perdido de hasta un 75% del coste del certificado, con un máximo de 1.000

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Costes subvencionables</b>  | <b>Servicios Externos:</b> coste de la certificación realizada por empresas o entidades acreditadas por ENAC   |
| <b>Plazos</b>                  | <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Plazo de presentación de la solicitud:</b> Desde 2/03/2018 hasta 22/3/2018 a las 23:59:59 h</li><li>• <b>Inicio del proyecto:</b> posterior al 01/01/2018</li><li>• <b>Plazo de ejecución (periodo subvencionable del gasto):</b> 31/12/2018</li><li>• <b>Plazo de justificación:</b> 05/02/2019</li></ul>  |
| <b>Criterios de valoración</b> | <p>Los proyectos se priorizarán atendiendo a los criterios especificados a continuación y a la ponderación que se especifica sobre un <b>total de 100 puntos</b>:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Calidad del proyecto. Máximo: 88 puntos.</b><ol style="list-style-type: none"><li>a) Certificación de Joven Empresa Innovadora (JEI): 88 puntos.</li><li>b) Certificación de PYME Innovadora: 80 puntos</li><li>c) Certificación de la dedicación exclusiva del personal a tareas de I+D+i: 70 puntos.</li><li>d) Certificación de proyecto con personal de I+D en exclusiva: 60 puntos.</li><li>e) Certificación de proyecto de contenido y primera ejecución: 50 puntos.</li><li>f) Certificación de muestrarios o de proyectos de demostración inicial o proyectos piloto de animación o videojuegos: 40 puntos.</li><li>g) Certificación UNE 166.002 «Sistemas de gestión de la I+D+i»: 30 puntos.</li><li>h) Certificado de proyecto de contenido y ejecución con ex-ante previo o seguimiento: 20 puntos.</li><li>i) Certificación de proyecto ex ante: 10 puntos.</li></ol></li></ol> |

**Crterios de  
valoración**

**2. Características del solicitante. Máximo: 12 puntos**

- a) El solicitante cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades aun cuando no le sea exigible por la normativa vigente. 0 - 4 puntos
- b) La actividad principal de la empresa está alineada con las prioridades temáticas de la Comunidad para el Conocimiento y la Innovación del Clima, Climate KIC (Knowledge and Innovation Community of the European Institute of Innovation and Technology for the Climate disponible en <<http://www.climate-kic.org/>>), valorando los proyectos empresariales con impacto favorable en simbiosis industrial, control de gases de efecto invernadero, sistemas de transporte eficientes, técnicas de construcción conducentes a la reducción de emisiones, gestión del agua, bioeconomía: 0 - 4 puntos.
- c) Porcentaje de personas con diversidad funcional, sobre el total de la plantilla, por encima del mínimo legal exigible. 0 - 4 puntos.

**Más  
información**

- **Bases reguladoras:**  
[http://www.dogv.gva.es/datos/2016/11/29/pdf/2016\\_9507.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2016/11/29/pdf/2016_9507.pdf)
- **Página web del IVACE:**  
[http://innovacion.ivace.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6663:certificacion-de-i-d-i-2&catid=408:programas-de-ayudas-para-empresas-2018&lang=es&Itemid=100455empresas-2017&lang=es&Itemid=100455](http://innovacion.ivace.es/index.php?option=com_content&view=article&id=6663:certificacion-de-i-d-i-2&catid=408:programas-de-ayudas-para-empresas-2018&lang=es&Itemid=100455empresas-2017&lang=es&Itemid=100455)